

de 100.000 m². El volumen de arcillas susceptibles de explotación será de 3.000.000 m³ con un periodo de explotación de 30 años prorrogable hasta 90 años. El ritmo de explotación prevista es de 50.000-70.000 m³ anuales. El arranque se realizará con retroexcavadora de cadenas, se instalará una planta de tratamiento compuesta de tolva metálica, cinta transportadora y criba final.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de abril de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de sección A) denominado “Las Machucas”, n.º 00841-10, en el término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de sección A) denominado “Las Machucas”, n.º 00841-10, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la sección A) denominado “Las Machucas”, n.º 00841-10, ubicado en el término municipal de Badajoz y siendo el promotor D. José Benito Hernández. Se explotaría un depósito asociado a la dinámica fluvial del río Guadiana por medio del arranque del material

con retroexcavadora proyectando no superar el nivel freático de la zona. La profundidad media de la extracción sería de 3,5 metros, adoptando una morfología final en artesa. La superficial final que se vería afectada sería de 650.000 m², con un volumen total de extracción de 2.161.250 m³, la vida útil de la explotación sería de 27 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de abril de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de sección A) denominado “Viñas del Guadiana”, n.º 00842-00, y planta de tratamiento de áridos EB0600398, en el término municipal de San Pedro de Mérida.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de sección A) denominado “Viñas del Guadiana”, n.º 00842-00 y planta de tratamiento de áridos EB0600398, en el término municipal de San Pedro de Mérida, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la sección A) denominado “Viñas del Guadiana” n.º 00842-00 y la

instalación de una planta de tratamiento de áridos EB0600398, ubicado en San Pedro de Mérida y siendo el promotor Arigove, S.L. Se explotaría un depósito natural de gravas y arenas asociado al río Guadiana, la superficie total de afección sería de 107.200 m² y el volumen total de árido a explotar de 328.166 m³. Constituiría una explotación “a cielo abierto” del tipo gravera seca, una vez retirada la tierra vegetal, se extraería el material “todo-uno” abriendo un banco único por encima del nivel freático. Se instalaría una planta de tratamiento de áridos compuesta por dos sectores productivos independientes. La explotación tendría una duración aproximada de 11,8 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de abril de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Preparación de bases provisionales y definitivas de la zona de concentración parcelaria de la zona de Navalvillar de Pela”. Expte.: 0651041FO006.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0651041FO006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Preparación de bases provisionales y definitivas de la zona de concentración parcelaria de la zona de Navalvillar de Pela.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 229.811,20 euros.

A anualidades:

2006: 68.943,36 euros.

2007: 160.867,84 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.